

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° Int.: 4226799

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1393

OVALLE, 30 de Octubre de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°314 de fecha 11 de Septiembre de 2013; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°13748 de fecha 01 de Octubre de 2013.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Isabel Rosa PATIÑO CASTRO de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Linda Deleyon DIAZ PATIÑO de nacionalidad PERUANA, Brandon Mario DIAZ PATIÑO de nacionalidad PERUANA, válida desde el 28 DE AGOSTO DE 2013 hasta el 28 DE AGOSTO DE 2014.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MILTHON ENRIQUE DUARTE SOZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

[30065] 30/10/2013

MDS/MJDL/AGR

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería